

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Viernes 15 de Agosto de 2008

Nº 17.930

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

T A R I F A S

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Via e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.ED. N° 3269 del 01/08/08 – Designación de personal docente dependiente de la Dirección General de Educación Superior – Sra. Cordova Silvia Alejandra y otros	4842
M.ED. N° 3270 del 01/08/08 – Designación de personal docente dependiente de la Dirección General de Educación Superior – Sra. Rahmer Patricia Inés y otros	4842
S.G.G. N° 3272 del 01/08/08 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios – Cra. Delia Katz	4843
M.A. y D.S. N° 3281 del 01/08/08 – Contrato de Locación de Servicios – Ing. Fernando Gabriel Cruz Cáceres	4843
S.G.G. N° 3285 del 01/08/08 – Deroga Decreto N° 3509/07 – Impone al Estadio Polideportivo de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, la denominación: Estadio Polideportivo “Eliseo ‘Coco’ Barberá”	4844
S.G.G. N° 3286 del 04/08/08 – Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Poder Ejecutivo de la Pcia. D. Andrés Zottos	4845
S.G.G. N° 3287 del 04/08/08 – Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia	4845
M.ED. N° 3288 del 05/08/08 – Designa a la Prof. Sandra Lucía Fernández en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Direc. Gral. de Educación Privada	4845
S.G.G. N° 3289 del 05/08/08 – Decretos N°s 527/00 y 901/04 – Modifica valores de coeficientes del Adicional Aeronavegación	4846
M.F. y O.P. N° 3293 del 05/08/08 – Incorporación presupuestaria	4847
M.F. y O.P. N° 3294 del 05/08/08 – Incorporación presupuestaria	4848
M. Tbjó. y P.S. N° 3295 del 05/08/08 – Designa como Representantes del Gobierno de la Provincia de Salta ante el Consejo Federal del Trabajo a la Señora Ministra de Trabajo y Previsión Social, D. Nora del Valle Giménez, Señor Secretario de Trabajo y Previsión Social, Dr. Eduardo Gustavo Costello y Señor Secretario de Empleo, Dr. Marcelo Pintado	4848

DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 3268 del 01/08/08 – Designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5061 “San Ignacio de Loyola” de la Localidad de Santa Victoria Este, Dpto. Rivadavia – Sr. Viera Silvio Angel	4849
M. Tbjó. y P.S. N° 3271 del 01/08/08 – Deja sin efecto comisión de servicios – Sra. Carolina María Cortez	4849
M.S.P. N° 3273 del 01/08/08 – Traslado de personal – Dra. Ivana del Milagro Lescano	4849
M.S.P. N° 3274 del 01/08/08 – Designación de personal temporario – Sra. Andrea Carina Alvarado	4849
M.S.P. N° 3275 del 01/08/08 – Retiro Transitorio por Invalidez – Sr. Hugo Ernesto Díaz	4850
M.S.P. N° 3276 del 01/08/08 – Designación de personal temporario – Dra. María Belén Franzini	4850
M.S.P. N° 3277 del 01/08/08 – Traslado de personal – Dra. Ema del Rosario Velez	4850
M.S.P. N° 3278 del 01/08/08 – Designación de personal temporario – Dra. Rosa Marcela Cortez	4850

Pág.

M.J.S. y D.H. N° 3279 del 01/08/08 – Retiro Obligatorio de personal de la Policía de la Pcia. Com. Gral. Hugo Marcial Flores	4851
M.J.S. y D.H. N° 3280 del 01/08/08 – Designación de personal temporario – Lic. en Psicología Ivonne Saravia	4851
M.S.P. N° 3282 del 01/08/08 – Traslado de personal – Dr. Carlos Mariano Solá Alsina	4851
M.S.P. N° 3283 del 01/08/08 – Prórroga de designación de personal temporario – Dra. Mariela Analía Ruiz	4851
M.F. y O.P. N° 3284 del 01/08/08 – Prórroga de designación de personal temporario – Sr. Diego Evaristo Cari	4852
M.S.P. N° 3290 del 01/08/08 – Designación de personal temporario – Dr. José Eduardo Fernández Álvarez	4852
S.G.G. N° 3291 del 05/08/08 – Rectifica parcialmente – Art. 1° - Decreto N° 1468/08 – Aclaratoria – Comisión de Servicios – Sra. Beatriz Elena Rodríguez de Borelli	4852
S.G.G. N° 3292 del 05/08/08 – Designación de personal temporario – Srta. Patricia Isabel Cáceres	4852
M.F. y O.P. N° 3296 del 05/08/08 – Subsidio – Asoc. Cultural y Deportiva de Profesionales Universitarios de Salta	4852
M.F. y O.P. N° 3297 del 05/08/08 - Subsidio – Parroquia Nuestra Señora del Valle de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán	4853

RESOLUCION

N° 4654 – Ministerio de Educación – Ministerio de Gobierno - Junta Electoral N° 811 y 122/08	4853
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 4618 – Instituto Provincial de Vivienda N° 015/08	4853
N° 4537 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación de la Provincia de Salta N° 044/08	4854
N° 4536 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación de la Provincia de Salta N° 043/08	4854

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 4632 – Ramón Emilio Vera – Expte. N° 34-9.467/08	4855
N° 4631 – Miguel Sastre – Expte. N° 34-79.126/77	4855

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

N° 4653 – Eduardo Cardozo Salazar – Expte. N° 13.567/90	4855
---	------

SUCESORIOS

N° 4652 – Jaime Enrique – Expte. N° 1-208.156/07	4856
N° 4651 – Tolava, Juana Francisca y Dobrazanski, Ladislao – Expte. N° 105.889/04	4856
N° 4650 – Liska, Esteban – Expte. N° 214.868/08	4856
N° 4648 – Castillo, Francisco Néstor; Nina, Paula Leonor – Expte. N° A – 216.093/08	4856
N° 4643 – Eloya Ataliva Avila – Expte. N° 222.155/08	4856
N° 4641 – Millan, María Ana – Expte. N° 212.561/08	4856

Pág.

N° 4634 – Rosa Chocobar – Expte. N° 141.201/05	4857
N° 4630 – Martínez, Fermina – Expte. N° 17.332/08	4857
N° 4626 – Ballón, Cerafina – Expte. N° 2-212.273/08	4857
N° 4625 – Mamaní, Vicenta – Ríos, Andrés – Expte. N° 2-203.120/07	4857
N° 4613 – Pérez, Blanca Lidia – Expte. N° 213.315/08	4857
N° 4607 – Torres, Juana Esther – Expte. N° 221.609/08	4858
N° 4603 – Monico, Froilan Atiliano – Expte. N° 007.773/07	4858
N° 4600 – Pisani, Juan – Expte. N° 216.214/08	4858
N° 4597 – Vázquez, Serapio – Expte. N° 213.468/08	4858
N° 4594 – Quinteros, Saturnino – Expte. N° 2 C-62.168/00	4858
N° 4593 – Echazú de López, Stella Mercedes – Expte. N° B 432/88	4858
N° 4592 – Rolando Muñoz – Expte. N° 16.993/07	4859

REMATE JUDICIAL

N° 4636 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. N° 74/98	4859
---	------

POSESION VEINTEAÑAL

N° 4602 – Moyano, Blanca Rosa del Carmen vs. Velarde, Alberto César y otros – Expte. N° 186.475/07	4859
---	------

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 4644 – López Abaroa, María Fernanda – Expte. N° 230.111/8	4860
N° 4642 – María Cristina Abaroa – Expte. N° 230.112/08	4860
N° 4598 – Palarik, Santiago Mario – Expte. N° 146.837/6	4861

CONCURSO PREVENTIVO

N° 4553 – Villagran Campos, Sebastián – Expte. N° 224.399/08	4861
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 4640 – D.G.R. c/Cooperativa de Productos y Faenadores Ltda. – Expte. N° 133.901/05	4861
N° 4639 – D.G.R. c/Michel Suárez Waldo – Expte. N° 170.410/06	4861
N° 4638 – D.G.R. c/Yurovich, Enrique Vladimir – Expte. N° 165.493/06	4862
N° 4609 – Roman, Nestor y Ortega, Leonardo Isac – Ausencia por Desaparición Forzada – Expte. N° 1-1.501.172-06	4862

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 4655 – SONIER S.R.L.	4862
------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 4624 – COZOFRA Sociedad Anónima	4863
N° 4546 – Frigorífico Bermejo S.A.	4863

Sección GENERAL

RECAUDACION

Pág.

N° 4656 – Del día 14/08/08 4864

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 1 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3269

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-140.016-08; 159-140.026-08; 159-140.083-08; 159-140.086-08; 159-140.089-08; 159-140.452-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 5 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 0 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 1 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3270

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-129.961-07; 159-129.978-07; 159-129.981-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 5 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 0 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 1 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3272

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 288-02.792/08

VISTO, el Decreto N° 2198/07; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento se proroga el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Sindicatura General de la Provincia y la Cra. Delia Katz, cuyo vencimiento opera el 31/07/08

Que subsiste en la Sindicatura General de la Provincia la necesidad de seguir contando con los servicios de la mencionada profesional;

Que se cuenta con crédito presupuestario disponible, para afectar la imputación;

Que la Sra. Síndica General de la Provincia está facultado por Ley 7103 – art. 23 inc. f) a efectuar con-

trataciones de servicios con autorización del Señor Gobernador;

Que dicha contratación se hace considerando el Decreto 515/00 y concordantes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 1° de agosto de 2008 y hasta el 31 de julio de 2009, el Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto 1856/04 y prorrogado por Decretos N° 1647/05, 1711/06 y 2198/07, suscripto entre la Sindicatura General de la Provincia y la Cra. Delia Katz, DNI N° 3.925.391.

Art. 2° - Apruébase la Addenda a la Cláusula Sexta del Contrato de Locación de Servicios de la Cra. Delia Katz, que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 10 – Sindicatura General de la Provincia – Presupuesto 2008 y 2009.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 1 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3281

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 41-47.959/08

VISTO el Contrato de locación de servicios firmado entre el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo y el Ingeniero Fernando Gabriel Cruz Cáceres, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asesoramiento profesional en la Secretaría de Política Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, consistentes en emisión y firma de guías forestales, controles de stock maderero a través del Servicio de Información Agroforestal, participación en tareas de preservación,

protección, defensa, mejora y restauración del medio ambiente en el Departamento San Martín; como así también recepción de denuncias por violaciones a la ley 7.070.

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente del ejercicio 2008.

Que las presentes contrataciones se encuadran en lo establecido en el Art. 20 de la Ley 6838 y su Decreto Reglamentario.

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y el Ingeniero Fernando Gabriel Cruz Cáceres, D.N.I. N° 21.743.521, para que se desempeñe en la dependencia consignada en el respectivo contrato, que forma parte y se adjunta al presente, con vigencia desde el 10 de diciembre de 2007 y hasta el 30 de junio de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Nasser – Samson

Salta, 1 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3285

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 226-711/08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales, el Presidente del Concejo Deliberante, junto a un grupo de concejales de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, solicitan la derogación del Decreto N° 3.509/07; y,

CONSIDERANDO:

Que por dicho decreto, en instancias finales de la gestión anterior de Gobierno, se impuso al Estadio Polideportivo de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, la denominación oficial de Estadio Polideportivo “Eliseo ‘Coco’ Barberá”, en reconocimiento a la indiscutida trayectoria pública y compromiso de servicio de dicho ciudadano hacia la mencionada comunidad;

Que los ediles oranenses pidieron la derogación del citado decreto, argumentando que le correspondería al Municipio fijar los criterios a seguir para la imposición de nombres de los distintos espacios públicos, entre ellos, a los complejos deportivos;

Que para el análisis de la situación planteada es necesario tener en consideración, en primer lugar, que las manifestaciones suscriptas por el Presidente y un grupo de Concejales de ese Concejo Deliberante en la aludida nota no remiten a una decisión orgánica de dicho Cuerpo;

Que no menos importante es también tener en cuenta que la obra fue realizada por la Provincia, no por el Municipio, siendo necesario evaluar hoy las implicancias de la decisión adoptada por la anterior gestión de Gobierno al haberse dado determinada denominación oficial a un estadio cuya construcción aún no había sido concluida, circunstancia ésta que no fue correctamente estimada en oportunidad del dictado del Decreto N° 3.509/07;

Que, en este contexto procede revisar la decisión adoptada por el mencionado decreto, por cuanto el Poder Ejecutivo - sin demérito alguno del renombre del Sr. Barberá - estima inapropiado como política de Estado, denominar obras públicas con el nombre de personas aún vivas, criterio que es universalmente aplicado por razones de elemental modestia pública y porque además, la celebridad, como destacada característica de determinadas personas, se cimenta y consolida durante todo el curso de su existencia;

Que lo precedentemente expresado de ningún modo desmerece las cualidades humanas y políticas de una figura de la relevancia del nombrado;

Que, en efecto y tal como lo señala el Decreto N° 3.509/07, el Sr. Eliseo Barberá ha desarrollado una vasta trayectoria pública, demostrando su ineludible compromiso de servicio a la comunidad oranense, habiendo sido en diversas oportunidades depositario de la con-

fianza de sus vecinos, que lo legitimaron a través del voto popular para representarlos como Concejal, Convencional Constituyente e Intendente de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, por lo que, oportunamente, la comunidad oranense podrá manifestarle su reconocimiento;

Que, sin perjuicio de lo señalado y teniendo en cuenta que la obra fue construida por la Provincia, se estima pertinente, en virtud de las razones expresadas, imponer al Estadio Polideportivo de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán el nombre de "Presidente Juan Domingo Perón", en homenaje a quien fuera en vida uno de los más trascendentales personajes públicos de nuestro país;

Que el nombre del ex Presidente de la Nación, Juan Domingo Perón, evoca una señera trayectoria política desarrollada en procura de la vigencia efectiva de la Justicia Social como objetivo de la acción de gobierno a favor del conjunto de la población, y cuya figura excede el marco formal de los tres períodos en que desempeñó la Presidencia de la Nación, para alcanzar renombre internacional entre los más encumbrados de los ciudadanos argentinos;

Que lo expuesto precedentemente evidencia que la decisión que por el presente se adopta no menoscaba de ninguna manera la destacada figura pública del Sr. Eliseo Barberá, a cuya persona el suscripto Gobernador respeta y estima;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Derógase el Decreto N° 3.509/07, por los motivos expuestos en los considerandos de este instrumento.

Art. 2° - Impónese al Estadio Polideportivo construido por la Provincia en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán la denominación de "Estadio Polideportivo Presidente Juan Domingo Perón".

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Marocco - Samson

Salta, 4 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3286

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 04 de agosto de 2.008; y

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del día 04 de agosto de 2008 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 4 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3287

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 04 de agosto de 2.008;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 04 de agosto de 2.008.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 5 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3288

Ministerio de Educación

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General de Educación Privada, es necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que la Prof. Sandra Lucía Fernández, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipuladas por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a partir de la toma de posesión de sus funciones, a la Prof. Sandra Lucía Fernández, D.N.I. N° 17.957.995, en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que la Profesora cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 5 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3289

Secretaría General de la Gobernación

VISTO: los Decretos N° 527/00 y 901/04; y

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas normas se establecieron los coeficientes y valores correspondientes al Adicional por Aeronavegación;

Que; en el marco de los lineamientos políticos fijados por el Gobierno de la Provincia de Salta, es su intención adecuar ciertos adicionales que componen la remuneración del personal de Aviación Civil;

Que en el contexto señalado, y en atención a los recursos financieros y económicos disponibles se considera oportuno y necesario actualizar los coeficientes que componen el Adicional por Aeronavegación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Con vigencia a partir del 1° de Julio de 2008, modifícanse los valores de los coeficientes del Adicional Aeronavegación, establecidos en el Anexo del Decreto 527/00, conforme el detalle del Anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - Con vigencia a partir del 1° de Julio de 2008, modifícanse los valores establecidos en el Artículo 5° del Decreto 901/04 para el Adicional Aeronavegación, conforme el detalle del Anexo que forma parte del presente.

Art. 3° - Autorízase al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas a efectuar las reestructuraciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento del presente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

ANEXO**Adicional Aeronavegación**

Cargo	Coefficiente
Director General de Aviación Civil	0,00239
Jefe de Departamento Operaciones	0,00182
Piloto Planta Permanente	0,00186
Piloto con Designación Sin Estabilidad	0,00223

Jefe de Departamento Taller de Reparaciones	0,00116
Inspector de Taller	0,00087
Supervisor de Taller	0,00079
Técnico Mecánico de Aeronave (1)	0,00045
Técnico Mecánico de Aeronave (2)	0,00006

Salta, 5 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3293

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 68-074.407/08

VISTO el requerimiento efectuado por el Instituto Provincial de Vivienda, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario efectuar la incorporación de recursos provenientes de la Secretaría de Vivienda de la Nación, con destino a la ejecución de obras pertenecientes al Subprograma Federal de Mejoramiento del Hábitat Urbano, Infraestructura y Obras Complementarias;

Que con estos ingresos se pretende dar solución a sectores de la población desfavorecidos, que a través de la mejora de la infraestructura básica social accedan a una mejor calidad de vida;

Que para ello, es menester el dictado del instrumento legal que disponga la incorporación respectiva de la partida correspondiente al citado Programa, para el cumplimiento de las metas trazadas;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 8° del Decreto N° 493/08;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.486 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.008 del Instituto Provincial de Vivienda, con

encuadre en el artículo 19 de la Ley 7.486, las partidas presupuestarias que a continuación se detallan, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, por un monto total de \$ 138.796,29 (Pesos ciento treinta y ocho mil setecientos noventa y seis con veintinueve centavos):

Incorporar a:

Total de Recursos **\$ 138.796.29**

517500 Transf. de Capital
del Sect. Público **\$ 138.796.29**

517510 TCAP del SPN **\$ 138.796.29**

517511 TCAP. del SPN
de Adm. Central **\$ 138.796.29**

169000000000.517511.1019
Programa Mejor. Hábitat Urbano **\$ 138.796,29**

Total de Gastos **\$ 138.796.29**

Jurisdicción 16 - Instituto Provincial de Vivienda

SAF. 1 - Finalidad y Función 370 - Curso de Acción 03 - Proyecto 01 - Vivienda y Urbanismo:

(Según Anexo I integrante del presente Decreto)

Art. 2° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.008 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 14.07.08 - Batch N° 2519491, que contiene el movimiento previsto en artículo 1° del presente decreto.

Art. 3° - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.486 y a las condiciones particulares que establezca la Nación Argentina.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.486.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 5 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3294

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas
Secretaría de Finanzas

Exptes. N° 222-15/08 y 222-15/08 Ref. 2

VISTO la necesidad de incorporar en el Ejercicio 2008 los fondos provenientes de recursos percibidos por el Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta al 31.12.07 y no comprometidos a esa fecha, en concepto de Manutención de Internos Federales; y,

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta certifica que al 31.12.07 el monto de estos recursos disponibles, no invertidos ni comprometidos para atender gastos devengados a esa fecha, asciende a la suma de \$ 903.443,47 (Pesos novecientos tres mil cuatrocientos cuarenta y tres con cuarenta y siete centavos);

Que esta incorporación tiene como objetivo financiar diversas obras pendientes de realización y la adquisición del equipamiento necesario;

Que resulta menester el dictado del instrumento legal que disponga la incorporación presupuestaria de los recursos enunciados y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Central, para el cumplimiento de los objetivos previstos;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 8° del Decreto N° 493/08;

Que el instrumento aprobatorio de tal incorporación debe dictarse con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.486 de Presupuesto Ejercicio 2008;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.486, una incorporación de partidas al Presupuesto Ejercicio 2.008 de Administración Central, a favor de la Jurisdicción 02 - Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, por un importe total de \$ 903.443,47 (Pesos novecientos tres mil cuatrocientos cuarenta y tres con cuarenta y siete centavos), de conformidad al siguiente detalle:

Incorporar a:

009000000000.500000

Total de Recursos**\$ 903.443,47**

009000000000.519000

Fuentes Financieras**\$ 903.443,47**

009000000000.519110

Dism. de Activos Financ.**\$ 903.443,47**

009000000000.519111.1000

Dism. de Caja y Bancos

\$ 903.443,47

Total de Gastos**\$ 903.443,47**

**Jurisdicción 02 - Ministerio de Justicia,
Seguridad y Derechos Humanos**

(Según Detalle en Anexo I)

Art. 2° - Ratifícase con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 8° del Decreto N° 493/08, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.008, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 13.06.08 - Batch N° 2474726, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1° de este decreto.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 de la Ley N° 7.486.

Art. 4 - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Juárez Campos -
Samson**

Salta, 5 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3295

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

VISTO el inicio de la nueva gestión de Gobierno y la creación del Consejo Federal del Trabajo mediante ley N° 25.212, ratificada por nuestra provincia mediante ley N° 7253;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario determinar las autoridades que representarán al Gobierno la Provincia de Salta en las reuniones plenarias del citado Consejo;

Que las autoridades provinciales competentes para tal representación son: la señora Ministra de Trabajo y Previsión Social, el señor Secretario de Trabajo y Previsión Social y el señor Secretario de Empleo;

Que a los efectos de acreditar ante el Consejo Federal del Trabajo la representación invocada, resulta necesario emitir el instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designanse como Representantes del Gobierno de la Provincia de Salta ante el Consejo Federal del Trabajo a la señora Ministra de Trabajo y Previsión Social, Dña Nora del Valle Giménez; al señor Secretario de Trabajo y Previsión Social, Dr. Eduardo Gustavo Costello y al señor Secretario de Empleo, Dr. Marcelo Pintado.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Trabajo y Previsión Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Giménez – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación – Decreto N° 3268 – 01/08/2008 – Expediente N° 159-141.212-08

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5061 “San Ignacio de Loyola” de la localidad de Santa Victoria Este, Dpto. Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Viera Silvio Angel, CUIL N° 20-21314722-7, Prof. para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Sociales, en la asignatura Ciencias Sociales, interino, en 9° año, 01° división, turno mañana, con cuatro (4) horas cátedra semanales, régimen anual, correspondiente al Tercer Ciclo

de E.G.B., a partir del 15-05-2008, por traslado de la profesora Clara Gabriela Argañaraz según Resolución Ministerial N° 775/08.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 3 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 2 – Dirección General de Educación Polimodal – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 3271 – 01/08/2008

Artículo 1° - Déjase sin efecto la Comisión de Servicio aprobada por Decreto N° 858/08 de la Señora Carolina María Cortez, DNI N° 23.079.297, debiendo la misma volver a su organismo de origen, a partir de la fecha de notificación del presente.

URTUBEY – Giménez – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3273 – 01/08/2008 – Expte. n° 8.497/08-código 67

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase al Hospital de Niños “Niño Jesús de Praga”, orden 95.2, Decreto n° 1034/96, con transferencia del cargo que ocupa en el Hospital “Enfermera Corina Adela Bustamante” de La Caldera, cargo 21, Decreto n° 2121/04, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo, a la doctora Ivana del Milagro Lescano, D.N.I. n° 23.079.913, agrupamiento P, subgrupo 2, odontólogo con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3274 – 01/08/2008 – Expte. n° 210/07-código 253

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Andrea Carina Alvarado, D.N.I. n° 26.662.760, matrícula profesional n° 0218, para desempeñarse como enfermera en el Hospital “Enfermera Corina Adela Bustamante” de La Caldera, a partir de la fecha toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, en el orden 9, ubicación escalafonaria: enfermería,

denominación: enfermero, Decreto n° 2121/04, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Mary Leañez (2838/08).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310080300, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3275 – 01/08/2008 – Expediente N° 1.692/08-Cód. 180

Artículo 1° - Aceptase con vigencia al 21 de Enero de 2008, la renuncia presentada por el Sr. Hugo Ernesto Díaz, DNI. N° 14.049.535, al Cargo de Auxiliar de Enfermería – Agrupamiento Enfermería – Subgrupo 1 – Cargo N° de Orden 78, dependiente del Hospital “Del Carmen” de Metán – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, para acogerse al beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por Resolución de fecha 16 de Enero de 2008 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Metán.

Art. 2° - Condiciónase la presente renuncia a la revocación o confirmación del Retiro Transitorio por Invalidez, conforme lo resuelva la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, fundada en el Dictamen Médico que oportunamente emita la Comisión Médica Central.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3276 – 01/08/2008 – Expte. n° 27.640/07-código 89

Artículo 1° - Incorporase a la cobertura de cargos del Servicio Oncología del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, aprobada por Decreto n° 3602/99, un (1) cargo en el orden 69.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora María Belén Franzini, D.N.I. n° 27.972.017, matrícula profesional n° 4166, para desempeñarse como profesional asistente en el Servicio Oncología del Hospital Público de Gestión Descentra-

lizada “San Bernardo”, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903, reglamentada por Decreto n° 1474/96.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3277 – 01/08/2008 – Exptes. n° 4.063/07 – código 182 y 964/08 código 321

Artículo 1° - Incorporase a la cobertura de cargos en el Programa Atención de la Salud Centro de Salud n° 43 de Barrio Evita de la Coordinación General de Red Operativa Sud Este, Decreto n° 1742/02, el orden 900.2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase a su pedido a la doctora Ema del Rosario Velez, D.N.I. n° 12.007.818, profesional asistente del Programa Clínica Médica del Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes, con régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales – mayor jornada de trabajo, al Programa de Atención de la Salud Centro de Salud n° 43 de Barrio Evita de la Coordinación General de Red Operativa Sud Este del Ministerio de Salud Pública, orden 900.2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 3° - Con igual vigencia, déjase sin efecto la asignación interina y el adicional por función jerárquica como Jefa Programa Centro de Salud de El Bordo del Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes, otorgados por resolución ministerial n° 760/06, de la doctora Ema del Rosario Velez, D.N.I. n° 12.007.818.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3278 – 01/08/2008 – Exptes. n° 4.063/07 – código 182 y 964/08 – código 321

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Rosa Marcela Cortez, D.N.I.

n° 23.206.813, matrícula profesional n° 3879, para desempeñarse como profesional asistente en el Programa Clínica Médica del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, en el orden 6, creado por Decreto n° 1313/99, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos Reglamentarios, en cargo vacante liberado por la doctora Ema del Rosario Velez.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310070100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3279 – 01/08/2008 – Expte. N° 44-157.705/08.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio del Comisario General Hugo Marcial Flores, D.N.I. N° 12.959.039, Clase 1957 – Cuerpo Seguridad – Escalafón General – Legajo Personal 6218, con destino en Jefatura de Policía, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Dejase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a situación de retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° Inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Juárez Campos – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3280 – 01/08/2008 – Expte. N° 44-160.190/08.

Artículo 1° - Designase con carácter de Personal Temporario en la Policía de la Provincia, a la Lic. en Psicología Ivonne Saravia, D.N.I. N° 21.877.837, a partir de la fecha de toma servicio y por el término de cinco meses, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal – Cuerpo Profesional – Escalafón General, más suplementos y bonificaciones que por ley correspondan.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al curso de acción respectivo de Policía de Salta – año 2008.

URTUBEY – Juárez Campos – Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3282 - 01/08/2008 - Exptes. n°s. 28.093/07, 28.372/08 - código 89, 3.746/06 - código 121, 3.579/06 - código 182 y 11.977/08 - código 121

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de julio de 2008, trasládase al Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", orden 215, Decreto n° 3602/99, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, al doctor Carlos Mariano Solá Alsina, D.N.I. n° 23.953.235, profesional asistente con designación temporaria en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, con régimen horario de treinta (30) hora semanales.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, aféctase el cargo 215, del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", Decreto n° 3602/99 y libérase el orden 56.2, del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, Decreto n° 2405/05.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3283 – 01/08/2008 – Exptes. n°s. 28.093/07, 28.372/08 – código 86, 3.746/06 – código 121, 3.579/06 – código 182 y 11.977/08 – código 121

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria dispuesta por Decreto n° 3018/06 y prorrogada por su similar n° 1481/07, de la doctora Mariela Analía Ruiz, D.N.I. n° 25.140.579, para desempeñarse como profesional asistente, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903, reglamentado por Decreto n° 1474/96, del siguiente modo:

- Desde el 1 de enero y hasta el 13 de marzo de 2008, en el Hospital "Dr. Elías Anna" de Colonia Santa Rosa, en reemplazo del doctor Luis Guido Flores, con licencia extraordinaria sin goce de haberes (Decreto n° 1173/06).

- Del 14 de marzo al 30 de junio de 2008, en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, en reemplazo del doctor Horacio Javier Mdalel, con licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía (Decreto n° 1137/08).

- Desde el 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, en el cargo reestructurado de orden 56.2, Decreto n° 2405/05.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse a los Cursos de Acción 081310061600 y 081310070100, respectivamente, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Con vigencia al 14 de marzo de 2008, déjase sin efecto la afectación al Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, autorizada por resolución ministerial n° 3136/07, de la doctora Mariela Analia Ruiz, D.N.I. n° 25.140.579.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 3284 – 01/08/2008

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Diego Evaristo Cari – DNI N° 21.792.515 a partir del día 1° de julio de 2008 por el término de 5 (cinco) meses como agente temporario de la Dirección General de Estadísticas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Estadísticas.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3290 – 05/08/2008 – Expte. n° 8.606/08-código 67

Artículo 1° - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, aprobadas por Decreto n° 1034/96, suprimiendo el cargo 73.1, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo y creando en su reemplazo en la Gerencia de Atención de las Personas del Hospital de Nazareno, el orden 2.1, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor José Eduardo Fernández Alvarez, D.N.I. n° 8.198.310, matrícula profesional n° 4780, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital de Nazareno, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310081600, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3291 – 05/08/2008 – Expediente N° 59-24.068/08 Rfte.

Artículo 1° - Rectifícase parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 1468/08, dejando establecido que la autorización conferida en el mismo debe entenderse otorgada con la misma vigencia bajo la modalidad de "Comisión de Servicios".

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3292 – 05/08/2008

Artículo 1° - Designase a la Srta. Patricia Isabel Cáceres – DNI N° 25.802.392 en carácter de personal temporario del Servicio de Administración Financiera de la Gobernación, partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2, dejando sin efecto su convenio de capacitación laboral en el mismo organismo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 3296 – 05/08/2008 – Expte. N° 11-87.695/08

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor de la "Asociación Cultural y Deportiva de Profesionales Universitarios de Salta", por la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00), destinado a obras de infraestructura, con oportuna rendición de cuentas al Servicio Administrativo Financiero, organismo dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091160100100 - Cuenta Objeto 415423 - Cuenta Auxiliar 1000 - Ejercicio 2008.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 3297 - 05/08/2008 - Expte. N° 136-28.894/08

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor de la Parroquia "Nuestra Señora del Valle", de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, por la suma de Cinco Mil (\$ 5.000,00), destinado a obras de infraestructura, con oportuna rendición de cuentas al Servicio Administrativo Financiero, organismo dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091160100100 - Cuenta Objeto 415423 - Cuenta auxiliar 1000 - Ejercicio 2008.

URTUBEY - Parodi - Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3269, 3270, 3272, 3281, 3293 y 3294, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 4654

R. s/c N° 0667

Salta, 06 de Mayo de 2008

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Educación N° 811

Ministerio de Gobierno N° 122

VISTO la convocatoria a elecciones dispuesta en la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, siguiendo

los lineamientos de política educativa implementada por este Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de las mismas el Sr. Ministro de Educación solicitó a su par del Ministerio de Gobierno el asesoramiento general para el proceso electoral del mencionado organismo;

Que resulta necesario el dictado del correspondiente acto administrativo;

Por ello,

El Ministro de Educación y el Ministro de Gobierno

RESUELVEN:

Artículo 1° - Delegar en la Persona del Secretario de Gobierno el asesoramiento general para el proceso electoral que se llevará a cabo en la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina dependiente del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Antonio Oscar Marocco

Ministro de Gobierno

Lic. Leopoldo Van Cauwlaert

Ministro de Educación

VERANEXO

Sin Cargo

e) 15/08/2008

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 4618

F. v/c N° 0002-0159

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Obras Públicas

Instituto Provincial de Vivienda

Licitación Pública

Infraestructura Construcción Planta Depuradora Compacta en General Mosconi - Departamento San Martín - Provincia de Salta

Presupuesto Oficial Topo: \$ 503.295,00

N° de Lic.: 015/08

N° Proy.: 004/08

N° Expte.: 68-075.309

Nombre del Proyecto: Infraestructura - Construcción Planta Depuradora Compacta en General Mosconi - Departamento San Martín - Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 503.295,00.-

Precio del Pliego: \$ 503,00.

Plazo: 120 días corridos

Venta de Pliegos a partir del 22/08/2008

Fecha de Apertura: 19/09/2008 a Horas 9,00

Fecha de Recepción de Ofertas: 19/09/2008 a Horas 9,00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1.349 - Ciudad de Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1.349 - Ciudad de Salta.

Venta de pliegos hasta el día 17/09/2008 a Horas 9,00

Todos los valores son básicos a mes de apertura.

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la U.C.C.

Ing. Juan Carlos Galarza
Coordinador Técnico
Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 100,00 e) 14 y 15/08/2008

O.P. N° 4537/4536 F. N° 0001-7293

Ministerio de Educación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Provincia de Salta

Programa Nacional Más Escuelas

**Programa de apoyo a la política
de mejoramiento de la equidad educativa -
PROMEDU - BID 1966 OC-AR -**

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de 4 escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de

las obras correspondientes al citado Programa mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR.

Provincia de Salta

Licitación N° 044/08

Escuelas: Jardín Nuevo en General Mosconi

Primaria Nueva en General Mosconi

General Mosconi

Departamento General J. de San Martín

Presupuesto Oficial: \$ 5.101.592,04.-

Plazo de Ejecución: 15 (quince) meses

Recepción de ofertas hasta: 01/09/2008 - 10,30 hs

Apertura de ofertas: 01/09/2008 a las 11,00 hs

Valor del pliego: \$ 1.000

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad de contratación: \$ 10.203.184.-

Acreditar superficie construida de: 4.850 m2

Licitación N° 043/08

Escuelas: Jardín en Esc. N° 4731, Fray Roque Chieli

Primaria N° 4731, Fray Roque Chieli - Barrio Don Emilio

Salta Departamento Capital

Presupuesto Oficial: \$ 5.072.700,44.-

Plazo de Ejecución: 15 (quince) meses.

Recepción de ofertas hasta: 01/09/2008 - 9,30 hs.

Apertura de ofertas: 01/09/2008 a las 10,00 hs.

Valor del pliego: \$ 1.000.-

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad de contratación: \$ 10.145.401.-

Acreditar superficie construida de: 4.850 m2

Consulta Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:

Unidad Coordinadora Provincial Caseros N° 322
Salta Capital

UES II Hipólito Yrigoyen 460 - 4P - Tel (011)
4342-8444

www.700escuelas.gov.ar

Dra. Elsa Esther Parodi
Responsable del Area Legal
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 700,00

e) 08 al 19/08/2008

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 4632

F. N° 0001-7440

Ref. Expte. N° 34-9.467/08

Ramón Emilio Vera, D.N.I. N° 17.279.554, propietario del inmueble Catastro N° 15.605, Dpto. Anta, tiene solicitada concesión de agua pública, para irrigación de 5,0000 has. con carácter eventual con una dotación de 2,6250 lts./seg., aguas a derivar del Río Juramento margen izquierda, canal Tornero.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 21/08/2008

O.P. N° 4631

F. N° 0001-7439

Expte. N° 34-79.126/77

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00, se hace saber que por el expediente referenciado el Sr. Miguel Sastre, en su carácter de propietario del Catastro N° 5462 del Dpto. Anta, gestiona la conclusión del trámite de concesión de uso de caudales públicos, para irrigar con carácter eventual una superficie de 180 has. (94,50 l./s.), con aguas a derivar de la margen izquierda del Río Juramento, (Suministro N° 431).

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Jurídico - Agencia de Recursos Hídricos. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 21/08/2008

Sección JUDICIAL**SENTENCIA**

O.P. N° 4653

R. s/c N° 0666

Cámara 1ra. del Crimen

En la Causa n° 13567/90 seguida contra Cardozo Salazar, Eduardo por Homicidio Calificado por Abandono de Persona con Muerte Sobreviniente, por Amenazas y Lesiones Calificadas por el Vinculo todo en Concurso Real, que se tramita por ante esta Cámara Primera en lo Criminal, en la cual se ha dispuesto librar el presente a efectos de comunicar lo resuelto por la Excma. Corte de Justicia de Salta, en la presente causa seguida contra Eduardo Cardozo Salazar: de nacionalidad Boliviana, nacido en La Colorada, Potosí, Bolivia, el 13/10/44, Cédula de Identidad N° 143.439, de la Policía de San Salvador de Jujuy, casado, agricultor, domiciliado en Finca Madrejón, Río del Valle, Anta Salta, hijo de Valentín Cardozo y de Paula Salazar, prontuario

N° 125.255, Sección I.A. y en el R.N.R. N° 1.783.876: "Salta, 13 de Junio de 2.008. Y Vistos: ... Considerando: ... La Corte de Justicia, Resuelve: I. Hacer Lugar al recurso interpuesto a Fs. 683/686 vta. y en su mérito Declarar la inconstitucionalidad del Art. 80 del C.P., en cuanto permite la aplicación del Art. 52 del mismo código en los supuestos de homicidio agravado, y dejar sin efecto la aplicación que de él se efectúa en el punto I de la sentencia impugnada. II. Notifíquese... Fdo. Jueces de Corte; Dres. Gustavo Adolfo Ferraris, Guillermo Alberto Catalano, María Cristina Garros Martínez, Guillermo A. Posadas.

Esc. Héctor Trindade, Secretario, Cámara Primera en lo Criminal.

Dr. Carlos Nieva, Juez, Cámara Primera en lo Criminal.

Sin Cargo

e) 15/08/2008

SUCESORIOS

O.P. N° 4652

R. s/c N° 0665

El Dr. Alberto Antonio Saravia, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 9na Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Galvez de Toran, en los autos caratulados: "Jaime, Enrique – Sucesorio" – Expte. N° 1-208.156/07. Citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 25 de Junio del 2.008. Dra. María Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15 al 20/08/2008

O.P. N° 4651

F. N° 0001-7467

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Tolava, Juana Francisca y Dobrazanski, Ladislao – Sucesorio" Expediente N° 105.889/04, cita por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario de Salta, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 08 de Agosto de 2008. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 20/08/2008

O.P. N° 4650

F. N° 0001-7465

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nom., Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Liska, Esteban s/Sucesorio"; Expte. N° EXP-214.868/08, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la

última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 8 de Agosto de 2008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 20/08/2008

O.P. N° 4648

R. s/c N° 0664

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos "Castillo, Francisco Néstor, Nina, Paula Leonor p/Sucesorio" Expte. N° A-216.093/08 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 02 de Julio de 2008. Dra. María Del Carmen Rueda, Secretaria. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 14 al 19/08/2008

O.P. N° 4643

F. N° 0001-7453

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez interinamente a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial – 6ª Nominación, Secretaria del Dr. Alfredo Gómez Bello – Ciudad Judicial, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sucesorio de Eloysa Ataliva Avila – Expte. n° 222.155/08, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar de la última publicación por tres días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 11 de Agosto de 2.008. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 19/08/2008

O.P. N° 4641

F. N° 0001-7448

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación,

Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Sucesorio de: Millan, María Ana" Expte. N° 212.561/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Salta, 10 de Julio de 2008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 19/08/2008

O.P. N° 4634

F. N° 0001-7442

La Dra. Stella Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nom. y Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero en los autos caratulados: Rosa Chocobar – Sucesorio – Expte. N° 141.201/05, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 10 de Junio del 2008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 19/08/2008

O.P. N° 4630

F. N° 0001-7438

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "Sucesorio de Martínez, Fermina, Expte. N° 17.332/08", cita y emplaza a los herederos de la causante Martínez, Fermina y a quienes se consideren como acreedores de la sucesión, a comparecer en juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Tartagal, 29 de Julio del año 2.008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 19/08/2008

O.P. N° 4626

F. N° 0001-7430

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Ballon, Cerafina – Sucesorio" Expte. N° 2-212.273/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (3) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 15 de Mayo de 2008. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 19/08/2008

O.P. N° 4625

F. N° 0001-7429

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Mamani, Vicenta – Ríos, Andres – Sucesorio" – Expte. N° 2-203.120/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 16 de Mayo de 2.008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 19/08/2008

O.P. N° 4613

F. N° 0001-7414

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretario Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: "Pérez, Blanca Lidia - Sucesorio" Expte. N° EXP-213.315/08, se ha dispuesto citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario circulación comercial (Art. 724), del Código Procesal Civil y Comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 9 de Junio de 2.008. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 19/08/2008

O.P. N° 4607 F. N° 0001-7405

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Torres, Juana Esther – Sucesorio”, Expte. N° 221.609/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Agosto de 2008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 15/08/2008

O.P. N° 4603 F. N° 0001-7402

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: “Monico Froilan Atiliano – Sucesorio”, Expte. N° 007.773/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Estos edictos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 08 de Agosto de 2.008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 15/08/2008

O.P. N° 4600 F. N° 0001-7395

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: “Pisani, Juan – s/Sucesorio”, Expte. N° 216.214/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días

de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 7 de Agosto de 2.008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 15/08/2008

O.P. N° 4597 F. N° 0001-7390

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero – Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: “Vázquez, Serapio s/Sucesorio”, Expte. N° 213.468/08, cítese por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezca a hacer lo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Salta, 06 de Junio de 2.008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 15/08/2008

O.P. N° 4594 F. N° 0001-7385

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Novena Nominación, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados: “Quinteros, Saturnino – Sucesorio”, Expte. N° 2 C-62.168/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de al última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en un diario de circulación comercial y en el Boletín Oficial. Salta, 07 de Agosto de 2.008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 15/08/2008

O.P. N° 4593 F. N° 0001-7379

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación,

Expte. N° B 432/88 "Echazú de López, Stella Mercedes S/Sucesorio", cita a todo los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos tres días Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 30 de julio de 2.008. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 15/08/2008

O.P. N° 4592 F. N° 0001-7377

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Rolando Muñoz para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días Expte. N° 16.993/07 caratulado: "Sucesorio de Muñoz Rolando". Tartagal, 06 de Agosto de 2.008. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 15/08/2008

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 4636 F. N° 0001-7445

Banco Nación Argentina

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

**Una casa en calle 12 de Octubre N° 370 –
Tartagal – Dpto. San Martín.**

El día 15 de Agosto de 2008 a horas 18.00 en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros) – Salta, por disposición del Sr. Juez Federal N° 1 de Salta Dr. Horacio José Aguilar, (Juez Subrogante), Secretaria a cargo de la Dra. María V. Cardenas Ortiz, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Flores, Enrique Reynaldo" – Ejecución Hipotecaria – expte. N° 74/98, remataré con la Base de \$ 40.000, el inmueble identificado como Catastro N° 22.770 – Sección A – Manzana 97 – Parcela 6b – Dpto. San Martín – Tartagal. Tiene una superficie total de 168,47 m2 – Ext.: Fte. 11,20 m –

C/fte.: 11,20 m – Cdo. E: 15,05 mts. Cdo. O: 15,02 m. Límites: Según títulos. El inmueble se encuentra ubicado en calle 12 de Octubre N° 370 entre calle Gorriti y Araoz de la Ciudad de Tartagal. En el inmueble se encuentra construida una casa de material, techo de chapa de zinc, la que cuenta con un living-comedor, 3 dormitorios, cocina, baño y pasillo, teniendo piso de mosaico granítico en la cocina y en el resto de la casa piso de mosaico calcáreo, cielorraso de machimbre en la cocina y en el pasillo, en el resto de la casa el cielorraso es de telgopor, al frente posee un porch, techo de losa y tejas y piso de mosaico calcáreo, tiene carpintería de madera, estando las ventas del frente cubiertas por una reja de hierro, el frente de la casa esta revestido con ladrillos cerámicos, el perímetro se encuentra cerrado por las construcciones vecinas y el contrafrente por una tapia de mampostería de ladrillo, la calle donde se encuentra localizada es de tierra, lo único que tiene es cordón cuneta, la vereda exterior es de cemento alisado estando deteriorada. Servicios: cuenta con agua corriente, luz eléctrica, cloacas y gas y los servicios exteriores: recolección de residuos y alumbrado publico. Estado de Ocupación: El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Enrique Reynaldo Flores, su esposa Jesús del Carmen Ovejero y un hijo menor de edad, quienes invocan el título de propietarios. El Banco Actor no se responsabiliza por evicción ni saneamiento de planos o títulos. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR, del 1,25%, Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble estarán a cargo del comprador sin no hubiere remanente. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá, Pedernera N° 284 – Tel. 4211676 – 154-577853.

Imp. \$ 112,00 e) 14 y 15/08/2008

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 4602

R. s/c N° 659

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación; Secre-

taría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: “Moyano, Blanca Rosa del Carmen vs. Velarde, Alberto César y otros – Adquisición del dominio por Prescripción – Posesión Veinteañal” Expte. N° 186.475/07; Cita a Eduardo Velarde y/o Herederos; Nelly Velarde y/o Herederos y Manuel Octavio Ruiz Moreno y/o Herederos, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el “Boletín Oficial” y en un diario de circulación comercial. Salta, 29 de Julio de 2.008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo

e) 13 al 15/08/2008

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 4644

F. v/c N° 0002-0163

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos caratulados López Abaroa, María Fernanda s/Extensión de Quiebra, Expte. N° EXP-230.111/8, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de María Fernanda López Abaroa, DNI 25.218.265, con domicilio real en Calle 8, Med. 553 de Ba. Sta. Lucía, Salta. 2) Disponer la incautación por parte de la Sindicatura de los bienes muebles que se encuentren en poder de la deudora, con detalle de los mismos y documentación comercial en su caso. 3) Intimar a los terceros a hacer entrega inmediata a la Sindicatura de los bienes que perteneciendo a la fallida, obraren en su poder. 4) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de que los que se hicieran, no quedar liberados los mismos por ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). 5) Hacer saber que se ha fijado el día 16 de septiembre de 2008 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (arts. 33, 125, 126, 200 y cctes. L.C.Q.). 5) El día 28 de octubre de 2008 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 10 de diciembre de 2008 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General

por parte de la Sindicatura. 7) Que continuará en sus funciones como síndico el CPN Salvador Hugo Aguirre García, con domicilio en calle Martín Cornejo 186 de esta Ciudad y con días y horario de atención el de lunes y miércoles de 17,30 a 20 horas. Salta, 12 de Agosto de 2.008. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 140,00

e) 14 al 21/08/2008

O.P. N° 4642

F. v/c N° 0002-0162

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos caratulados Abaroa, María Cristina s/Extensión de Quiebra, Expte. N° EXP-230.112/08, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de María Cristina Abaroa, DNI 11.080.341, con domicilio real en Calle Urquiza 342, Salta. 2) Disponer la incautación por parte de la Sindicatura de los bienes muebles que se encuentren en poder de la deudora, con detalle de los mismos y documentación comercial en su caso. 3) Intimar a los terceros a hacer entrega inmediata a la Sindicatura de los bienes que perteneciendo a la fallida, obraren en su poder. 4) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de que los que se hicieran, no quedar liberados los mismos por ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). 5) Hacer saber que se ha fijado el día 16 de septiembre de 2008 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (arts. 33, 125, 126, 200 y cctes. L.C.Q.). 5) El día 28 de octubre de 2008 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 10 de diciembre de 2008 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que continuará en sus funciones como síndico el CPN Salvador Hugo Aguirre García, con domicilio en calle Martín Cornejo 186 de esta Ciudad y con días y horario de atención el de lunes y miércoles de 17,30 a 20 horas. Salta, 12 de Agosto de 2.008. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 140,00

e) 14 al 21/08/2008

O.P. N° 4.598

F. v/c N° 0002-0157

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: "Palarik, Santiago Mario por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-146.837/6, hace saber que en fecha 06 de Agosto de 2.008 se ha declarado la Quiebra de Palarik, Santiago Mario, con domicilio real en calle Ameghino N° 625 y procesal en calle Buenos Aires N° 1 - 1er. piso - Oficina "A", ambos de esta ciudad. Asimismo se señala la continuación en sus funciones del Síndico C.P.N. Rafael Gerardo Peñalva. El día 18 de Septiembre de 2.008 para que los acreedores post concursales presenten los pedidos de verificación de créditos por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Arts. 88 "in fine", LCQ). El día 17 de Octubre de 2.008 para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura (Arts. 200 y 35 LCQ), oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos admitidos en el concurso (art. 202 LCQ). El día 01 de Diciembre de 2.008 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 39 LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5° LCQ). Secretaría, 7 de Agosto de 2008. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 115,00

e) 11 al 15/08/2008

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 4553

F. N° 0001-7318

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2° Nominación, sito en esta ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: "Villagran Campos, Sebastián p/Concurso Preventivo", Expte. N° 224.399/08, Resuelve: 1) Que en fecha 8 de julio de 2.008, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo del señor Sebastián Gonzalo Villagrán Campos, D.N.I. n° 22.785.250, CUIT n° 20-2278525-0, con domicilio real en calle San Felipe y Santiago n° 840, y procesal en calle Córdoba n° 238, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Que ha sido designado síndico al C.P.N. Juan Carlos Rampulla. 3) Que se ha fijado el día 17/09/

08 como fecha tope para que los acreedores presenten su pedido de verificación ante la Sindicatura, los que serán recibidos en calle Deán Funes n° 615 de esta ciudad, los días lunes, miércoles y viernes de 9.00 a 12.00 hs, acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 3° L.C.Q.). 4) Se ha fijado el día 30/10/08 para la presentación del informe individual de los créditos. 5) Se ha fijado el día 15/12/08 para la presentación del informe General (Art. 14 inc. 9°, 35, 39 L.C.Q.). 6) Ordena la publicación de edictos por cinco días por el tiempo y forma establecido en los arts. 27 y 28 de la L.C.Q., a cargo del Concursado bajo apercibimiento de Ley, debiendo efectuarse en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno o Nuevo Diario. Ultima publicación: 15/08/08 (art. 14 inc. 4° L.C.Q.). Fijar los días martes y jueves para notificarse en Mesa de Entradas del Juzgado. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 11 al 15/08/2008

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 4640

F. v/c N° 0002-0161

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de Procesos Ejecutivos 1° Nominación, sito en Av. Bolivia n° 4671 de esta Ciudad, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en autos "Dirección Gral. de Rentas c/Cooperativa de Productos y Faenadores Ltda. s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 133.901/05 cita a la demandada, Cooperativa de Productos y Faenadores Ltda., mediante Edictos que serán publicados por el término de tres días, en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno para que comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, dentro de plazo de cinco (5) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. (art. 541, inc. 3° del CPC y C). Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 19/08/2008

O.P. N° 4639

F. v/c N° 0002-0161

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1° Nominación, Secretaría de la Dra.

María Isabel Romero Lorenzo, en los autos caratulados Dirección General de Rentas de la Provincia c/Michel Suárez Waldo – Ejecución Fiscal, Expediente N° 170.410/06, cita al Sr. Waldo Michel Suárez para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial para que lo represente (artículo 541, inciso 3° del C.P.C. y C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez. Salta, 03 de Julio de 2.008. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 19/08/2008

O.P. N° 4638 F. v/c N° 0002-0161

El Dr. Ricardo Jacobo Carlos Issa, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados Dirección General de Rentas de la Provincia c/Yurovich, Enrique Vladimir y/o Persona Responsable s/Ejecución Fiscal, Expediente N° 165.493/06, cita al Sr. Yurovich, Enrique Vladimir para que en el término de cinco días, que se

computarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial civil para que lo represente. Publíquese por tres (3) días. Salta, 02 de Junio de 2.008. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 19/08/2008

O.P. N° 4609 F. N° 0001-7407

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez del Juzgado en lo Civil de Personas y Familia de 1° Instancia, 3° Nominación del Distrito Judicial del Centro Salta, Secretaria Interina Dra. María Daniela Chermulas, sito en Avda. Bolivia s/ n°, Ciudad Judicial, en el Expediente n° 1-1.501.172-06, caratulado "Román, Néstor y Ortega, Leonardo Isac – Ausencia por Desaparición Forzada" cita y emplaza por el término de 30 días por medio de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario del lugar del juicio a los Sres. Román Néstor, DNI n° 10.303.767 y Leonardo Isac Ortega para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía y de designar en su representación al defensor de ausentes. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 15/08/2008

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 4655 F. N° 0001-7473

SONIER S.R.L.

Fecha de Constitución: 06/12/07 y modificatoria 20/05/08.

Socios: Miguel Eduardo Rosales, argentino, soltero, DNI. N° 16.883.800 con CUIT N° 20-16883800-0, comerciante de 43 años de edad, domiciliado en calle La Capital de Rosario N° 2256 de la provincia de Salta y Sonia Mabel Rosales, argentina, soltera, comerciante, de 39 años de edad, D.N.I. N° 20.232.262 con CUIT N° 27-20232262-5 y domiciliada en avenida Belgrano N° 1983 de la ciudad de Salta.

Denominación: La sociedad se denominará "SONIER S.R.L."

Domicilio: El domicilio estará en la jurisdicción de la provincia de Salta con sede social en Avenida San Martín N° 902 de esta ciudad.

Objeto: La sociedad tiene por objeto Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros respecto de las siguientes operaciones: a) compraventa, representaciones, distribuciones y consignaciones de muebles y artículos del hogar (cocinas, heladeras, lavarropas, televisores, juegos de living, colchones, camas, sillas, mesas, aparadores, placares), b) comestibles (azúcar, yerba, aceite, arroz, fideos, etc.). Podrá dedicarse a la importación y exportación de los rubros antes citados en el país y en el extranjero. Podrá inscribirse como proveedora del Estado Nacional, Provincial y Municipal, a efectos de poder presentarse en licitaciones o concursos de precios.

Duración: La sociedad tendrá una duración de 49 años a partir de la fecha del presente contrato.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00), representados en mil (1.000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) cada una, las cuotas sociales fueron suscritas por los socios en la siguiente proporción: 1- Miguel Eduardo Rosales suscribió la cantidad de quinientas (500) cuotas sociales e integró totalmente con bienes no dinerarios; 2- Sonia Mabel Rosales suscribió la cantidad de quinientas (500) cuotas sociales e integró totalmente con bienes no dinerarios.

Administración: La administración, representación y uso de la firma social será ejercido por un señor gerente, cargo que será designado por Asamblea de socios y por un plazo que el mismo acto determine, pudiendo ser reelectos por el voto de la mayoría de los socios. Tendrá todas las facultades para ejercer y actuar en las actividades y negocios que correspondan al objeto social sin limitación de facultades en la medida en que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales.

Por Asamblea de socios de Fecha 25/02/2008 se ha designado gerente de SONIER S.R.L. y por el plazo de 5 (cinco) años a partir de la fecha de su designación a la señora Sonia Mabel Rosales CUIT N° 27-20232262-5.

Fecha de Cierre: El cierre de ejercicio será el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14/08/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 67,00 e) 15/08/2008

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 4624 F. N° 0001-7428

COZOFRA Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria de COZOFRA Sociedad Anónima a celebrarse el día 28 de agosto de 2.008, a las 18.00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, para el caso de no reunirse el quórum exigido para la primera, a celebrarse en Avda. Reyes Católicos N° 1.330, de esta ciudad de Salta.

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

2.- Aumento de Capital Social por encima del quintuplo, artículo Quinto del Estatuto Social, inc. A y E.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar de la asamblea deberán cursar comunicación formal a la sociedad en el domicilio de Avda. Reyes Católicos N° 1.330, de esta ciudad de Salta, en el horario de 10 a 13 horas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea.

Jorge Daniel Banchik
Vicepresidente

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 21/08/2008

O.P. N° 4546 F. N° 0001-7306

Frigorífico Bermejo S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de agosto de 2008, a las 15 horas, en su sede social sita en avenida Tavella esquina Río San Carlos, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de acta anterior.

2.- Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta de asamblea.

3.- Lectura y consideración de la Memoria del Directorio al 30 de abril de 2008 por el período 01 de enero 2007 al 31 de diciembre 2007.

4.- Lectura y consideración de Estados Contables, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables, y Anexos: 1 – Bienes de Uso; 2 – Bienes Intangibles; 3 – Inversiones; 4 – Costo de Mercadería Vendidas; 5 – Información art. 64, inc. b), de la Ley 19.550; 6 – Activos y Pasivos en Moneda Extranjera e Informe del Síndico correspondientes al período 01 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2007.

Milagros Patrón Costas
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 15/08/2008

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. N° 4656

Saldo anterior	\$ 285.241,30
Recaudación del día 14/08/08	\$ 243,00
TOTAL	\$ 285.484,30

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 -2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar